	Versión: 07
	Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

Acta N° _____

FECHA:	14 de Noviembre del 2023	**CIUDAD/MUNICIPIO:**	NEIVA
COD REGIONAL:	41	**REGIONAL**	HUILA
CENTRO DE COSTO:	Centro de la Industria, La empresa y Los Servicios		
COD CENTRO DE COSTO:	952710		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	**TIPO DE ENTREGA:**	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.5514623	**FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:**	14 de Noviembre del 2023
RUBRO PRESUPUESTAL	12323		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	AUTOTOOLS SAS		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	830.087.675-6		
VALOR TOTAL:	9.046.380		
FECHA DE VENCIMIENTO:	14 de Noviembre del 2023		

OBJETO DEL CONTRATO: Realizar Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos y herramientas para la habilidad tecnología automotriz con destino a evento de Competencia Nacional WorldSkills 2023, Fase II en el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS 0 **CANTIDAD BIENES DE CONSUMO** 0

RECIBIDO A SATISFACCION:
A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES Tipo de Contrato Prestación de servicios

FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	JAIVER DIAZ TRUJILLO		
N° DE IDENTIFICACIÓN	7701717		
CORREO INSTITUCIONAL	jdiazt@sena.edu.co		
CARGO	INTRUCTOR	**N° DE CONTACTO**	3162263472

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

ETAPA CONTRACTUAL

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Neiva, 17 de noviembre 2023

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5514623 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y AUTOTOOLS SAS

En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.5514623 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y AUTOTOOLS SAS, cuyo objeto es: "Realizar Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos y herramientas para la habilidad tecnología automotriz con destino a evento de Competencia Nacional WorldSkills 2023, Fase II en el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.", me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	**Fermín Beltrán Barragán** Subdirector Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	**Jaiver Diaz Trujillo**
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	**Jose Gabriel Diaz bonilla**
CONTRATO No.	**CO1.PCCNTR.5514623 de 2023**
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
OBJETO	Realizar Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos y herramientas para la habilidad tecnología automotriz con destino a evento de Competencia Nacional WorldSkills 2023, Fase II en el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.
CONTRATISTA	**AUTOTOOLS SAS**

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	**Jimmy Montoya Morales**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	16.759.540
VALOR INICIAL	$ 9.092.861
FORMA DE PAGO	EL SENA cancelará al CONTRATISTA un solo pago, de acuerdo con los bienes recibidos, dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia. Para proceder con el pago, el contratista deberá hacer previa presentación de: a) Factura electrónica; b) Certificación suscrita por el Supervisor del contrato en la que consta que se ha recibido a satisfacción el objeto, obligaciones especificaciones técnicas y demás del contrato; c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales, Seguridad Social y certificación de contratación de aprendices, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria que tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor del servicio efectivamente prestado, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado. NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de

	conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: 1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF
PLAZO INICIAL	DIEZ (10) DÍAS CALENDARIOS.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	12323 del 17 de agosto de 2023
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	189423 del 03 de noviembre de 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	03 de noviembre del 2023
FECHA DE INICIO	07 de noviembre del 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	14 de noviembre del 2023
VALOR TOTAL PAGADO	N/A

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. CO1.PCCNTR.5514623, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No	**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**	**¿CUMPLIÓ?**	**OBSERVACIONES**
1	Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.	Si	
2	Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.	Si	El contratista cumplió con el objeto del contrato.

3	Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	Si	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas.
4	Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.	No se requirió el cumplimiento	
5	Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	Si	El contratista obra de buena fe en el desarrollo del contrato.
6	El contratista se obliga a mantener indemne al SENA.	Si	
7	Permanecer a paz y salvo en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, Decreto 126 de 2010, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.	Si	El contratista aporta los pagos de seguridad social.
8	Dar cumplimiento con todas las obligaciones que se desprendan del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) conforme a las normas aplicables, presentando los documentos respectivos que acrediten todo lo anterior.	Si	El contratista cumplió con las obligaciones.

9	El contratista se obliga a sostener los precios ofertados dentro de la ejecución del contrato.	Si	El contratista cumplió con los precios ofertados dentro de la ejecución del contrato.
10	Constituir las garantías pactadas en el contrato, en el tiempo estipulado en el cronograma del proceso de contratación.	Si	El contratista constituyo las garantías en el tiempo estipulado.
11	Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.	Si	Las garantías se encuentran vigentes.
12	Acatar las órdenes que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.	Si	
13	Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.	Si	Se presentó la novedad de mantenimiento correctivo al elevador de columnas
14	Atender las instrucciones, observaciones, solicitudes, sugerencias y cambios que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar, durante el desarrollo del contrato.	No se requirió el cumplimiento	
15	El contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y	No se requirió el cumplimiento	

	festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.		
16	Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir, guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.	Si	El contratista reserva la información. Esta información es de propiedad del SENA.
17	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. comprometiéndose a repararla en forma inmediata.	No se requirió el cumplimiento	
18	Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento del contrato.	No se requirió el cumplimiento	
19	Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.	Si	Después de realizar el pago correspondiente; se suscribirá el acta de liquidación.

20	Ejecutar el objeto contratado de manera autónoma e independiente, de acuerdo con lo estipulado en la necesidad de contratación y en la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente documento.	Si	Cumplió
21	Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	Si	Cumplió

No	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**	**¿CUMPLIÓ?**	**OBSERVACIONES**
1	Realizar y garantizar la ejecución del objeto del contrato en el plazo establecido, cumpliendo con las condiciones técnicas, financieras, económicas, jurídicas y de calidad estipuladas en los estudios y documentos previos y la invitación pública, documentos que hacen parte integral del contrato estatal	Si	El contratista realiza y garantiza la ejecución del objeto del contrato en el plazo establecido, cumpliendo con las condiciones técnicas, financieras, económicas, jurídicas y de calidad estipuladas en los estudios y documentos previos y la invitación pública
2	Brindar el servicio de garantía técnica en calidad de los servicios prestados por el término de tres (3) meses contados a partir del recibo a satisfacción del servicio objeto del contrato y la respectiva aprobación de la garantía.	Si	Se tiene póliza para la garantía del servicio
3	Prestar un servicio de óptima calidad, garantizando la utilización de los materiales y herramientas idóneas que sean necesarias en el proceso	Si	El contratista cumplió utilizando los materiales y herramientas idóneas que se necesitaban en la ejecución del contrato.

4	Realizar las pruebas funcionales a cada equipo y todos sus componentes.	Si	Se realiza pruebas funcionales
5	Permitir a los supervisores designados por la subdirección del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA, Regional Huila, la revisión de los trabajos siendo el contratista obligado a corregir a su costa el trabajo que no cumpla con las especificaciones respectivas.	No se requirió el cumplimiento	
6	Emplear personal idóneo, capacitado, entrenado y directamente supervisado por el contratista.	Si	El personal es idóneo, capacitado, entrenado y directamente supervisado por el contratista.
7	Permitir a los supervisores designados por la subdirección del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA, Regional Huila, la revisión de los trabajos siendo el contratista obligado a corregir a su costa el trabajo que no cumpla con las especificaciones respectivas.	No se requirió el cumplimiento	
8	Emplear personal idóneo, capacitado, entrenado y directamente supervisado por el contratista.	Si	El personal es idóneo, capacitado, entrenado y directamente supervisado por el contratista.
9	El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal y de bioseguridad necesarios para garantizar la integridad de los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar.	Si	El contratista adjunta acta de entrega de dotación.
10	Llevar a cabo la inducción en SST al personal que hará parte del desarrollo del servicio, dejando su respectivo registro y evaluación.	Parcialmente	la inducción en SST al personal se realiza, pero no se deja su respectivo registro y evaluación.

	Dicha actividad debe realizarse previo al inicio del contrato.		
11	Una vez firmada el acta de inicio, entre las partes (Contratista – SENA) acuerdan fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST a cargo la Entidad Contratante, la cual se debe desarrollar antes de iniciar el desarrollo del objeto del contractual.	Parcialmente	No se acuerda fecha, hora y lugar de la inducción en SST.
12	Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	Si	Los productos llegaron en su envase original
13	Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)".	Si	Se entrega ficha técnica del aceite que se utilizó en el mantenimiento de los elevadores, y el gas para la calibración de equipo.
14	Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso eficiente de la energía: • En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. • El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no	Si	Se realiza las buenas practicas en el uso eficiente de la energía.

	exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. • Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.”		
15	En caso de que se generen residuos peligrosos – RESPEL durante el mantenimiento: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos.	Parcialmente	El proveedor se encuentra en el proceso de solicitud de la licencia Ambiental.
16	Entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.	Parcialmente	El proveedor se encuentra en el proceso de solicitud de la licencia Ambiental.
17	Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.	Si	Se cumplió con el objeto del contrato.

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

El contratista seleccionado deberá constituir a su costa y a favor del SENA, como mecanismo de cobertura de riesgos que garanticen de una parte el cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato y de su liquidación y de otra, la responsabilidad extracontractual que pueda surgir para el SENA por las actuaciones, hechos u omisiones de los contratistas o subcontratistas, una Garantía de conformidad establecido en el Decreto Nacional 1082 de 2015. El Proponente a quien se le adjudique el proceso de selección, deberá constituir dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la firma del contrato, a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, NIT: 899.999.034-1, cualquiera de las garantías señaladas en el Decreto Nacional 1082 de 2015, que ampare los

siguientes riesgos. Ver tabla 1 En caso de prórroga o adición al contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez ampliar porcentajes y tiempos de la garantía dentro del término de ejecución del contrato. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se agoten o disminuyan. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación de porcentajes o tiempos respectivo y entregarlo al SENA la cual deberá ser de forma inmediata a la suscripción de la prórroga o adición.

Como garantías se establecieron las siguientes:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	Póliza de Seguros	20% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y (4) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Póliza de Seguros	20% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y un año (1) año más, contados a partir de la aprobación de la garantía.
Protección de los bienes	Póliza de Seguros	20% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:	Póliza de Seguros	5% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la aprobación de la garantía

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

No. PÓLIZA	CSC-1000338131
CERTIFICADO	280087907
ANEXO	0
FECHA EXPEDICIÓN	03 de noviembre del 2023
FECHA APROBACIÓN	07 de noviembre del 2023

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
Cumplimiento	03/11/2023	12/03/2024	$ 1.809.276
Salarios y prestaciones sociales	03/11/2023	12/11/2026	$ 452.319
Calidad del servicio	03/11/2023	12/11/2024	$ 1.809.276

GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE LOS BIENES

ASEGURADORA	BBVA SEGUROS
No. PÓLIZA	013371000885
CONVENIO	BANCO 2151
FECHA EXPEDICIÓN	19 de abril del 2023
FECHA APROBACIÓN	07 de noviembre del 2023

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
Protección de los bienes	15/04/2023	15/04/2024	$ 1,789,000,000

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por Jaiver Diaz Trujillo, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 23 de noviembre de 2023, el Revisor Fiscal, OSCAR RAMIREZ CASTILLO, identificada con cédula de ciudadanía 79.321.905 expedida en Bogotá D.C, con tarjeta profesional 34308 - T, certifica que AUTOTOOLS SAS, con Nit. 830.087.675-6, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales del mes de noviembre.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

El contratista dio cumplimiento a lo señalado en el contrato.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a Jaiver Diaz Trujillo, mediante notificación de la plataforma SECOP II, con fecha 03 de noviembre de 2023, hasta la finalización del plazo de ejecución.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación de este. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

A la fecha de la presentación del informe no se han realizado pagos al contrato No. CO1.PCCNTR.5514623, que a continuación se relaciona:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
N/A	**N/A**	**0**

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 9.046.380,00
VALOR TOTAL PAGADO	$ 0,00
VALOR EJECUTADO	$ 9.046.380,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 9.046.380,00

SALDO POR REINTEGRAR	$ 0,00
SALDO POR LIBERAR	$ 0,00

Cordialmente,



JAIVER DIAZ TRUJILLO
Supervisor Contrato N° CO1.PCCNTR.5514623
Elaboró: Jaiver Diaz Trujillo

Anexos:

a. Copia del contrato

b. Comprobante de pago de salud y pensión

c. Memorandos de designación de las supervisiones del contrato

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5514623
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	5 días de tiempo transcurrido *(2/11/2023 4:12:06 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.5514623
Objeto del contrato	Realizar Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos y herramientas para la habilidad tecnología automotriz con destino a evento de Competencia Nacional WorldSkills 2023, Fase II en el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	10 Días
Fecha de inicio de contrato	5 minutos de tiempo transcurrido *(7/11/2023 5:40:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	7 días para terminar *(14/11/2023 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	5 días para terminar *(13/11/2023 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	12/03/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de obligaciones ambientales	4 días de tiempo transcurrido *(3/11/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de obligaciones ambientales	5 días para terminar *(12/11/2023 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Incluye criterios de sostenibilidad ambiental	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SENA Regional Huila Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

COLOMBIA, Neiva

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

AUTOTOOLS SAS

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 830087675

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
AUTOTOOLS SAS	BANCOLOMBIA	Corriente	20671009674

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *AUTOTOOLS SAS* ***Fecha de aprobación:*** *3/11/2023 8:25:04 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *FERMIN BELTRAN BARRAGAN* ***Fecha de aprobación:*** *3/11/2023 10:13:22 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_5514623_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	Como acordado previamente
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑ Sí ☐ No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐ Sí ☑ No

Seriedad de la oferta ☐ Sí ☑ No

Cumplimiento ☑ Sí ☐ No

☑ Cumplimiento del contrato				
☑ % del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	4 días de tiempo transcurrido *(3/11/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	12/03/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Pago de salarios				
☑ % del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	4 días de tiempo transcurrido *(3/11/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	12/11/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad del servicio				
☑ % del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	4 días de tiempo transcurrido *(3/11/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	12/11/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Protección de los bienes				
☑ % del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	4 días de tiempo transcurrido *(3/11/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	12/03/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Responsabilidad civil extra contractual ☐ Sí ☑ No

Fecha límite para entrega de garantías: 4 días de tiempo transcurrido *(3/11/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 7 horas de tiempo transcurrido *(7/11/2023 10:26:11 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.12886723	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	5.880.147,00 COP	SEGUROS MUNDIAL	12/11/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☑ Sí ☐ No

¿Pago de anticipos? ☐ Sí ☑ No

Plan de pagos:

Pago	% de facturación prevista	Valor total previsto	Fecha prevista de emisión
☐ Pago 001	100	9.046.380,00	-

Total: 100%

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 15 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.5514623

Proveedor AUTOTOOLS SAS

Creado por ANGELA PAMELA RACEDO OSORIO

Agregado en 1 hora de tiempo transcurrido *(7/11/2023 3:54:38 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Comentario El presente contrato deriva del proceso: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5103520&isFromPublicArea=True&isModal=False

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 5 No. 16-16

Ubicación CO-HUI-41001 - Neiva

País COLOMBIA

Departamento Huila

Municipio Neiva

Dirección Carrera 5 No. 16-16

Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Carrera 5 No. 16 -16	COLOMBIA > Huila > Neiva

1	CO1.PCCNTR.5514623
1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
9.091.613,00	9.046.380,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

1	73152108	MANTENIMIENTO GENERAL AL EQUIPO ANALIZADOR DE GASES AUTOMOTRIZ MARCA Y MODELO HANATECH IM.2400. CAMBIO DEL SENSOR DE OXÍGENO. CAMBIO DE FILTRO DE ENTRADA DE GASES AL EQUIPO. CAMBIO DE FILTROS INTERNOS. LIMPIEZA BANCO DE MEDICIÓN Y PRUEBA DE ESTANQUEIDAD. SE REALIZA CALIBRACIÓN BAJO LOS ESTÁNDARES DEL FABRICANTE POR MEDIO DEL SOFTWARE DEL EQUIPO Y CON BOTELLA DE GAS PATRÓN. ACTUALIZACIÓN DE FIRWARE.	1,00	UN	1.554.735,00	1.547.000,00	1.554.735,00	1.547.000,00
2	72154502	ELEVADOR DE TIJERA DE MEDIA ALTURA CAPAC.6 MIL LIBRAS, MARCA Y MODELO SILVERBACK SB10133E. CAMBIO DE GUAYAS DE LOS SEGUROS. CAMBIO DE ACEITE HIDRÁULICO. LIMPIEZA GENERAL. LUBRICACIÓN DE PARTES MÓVILES.	1,00	UN	1.781.966,00	1.773.100,00	1.781.966,00	1.773.100,00
3	72154502	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL ELEVADOR DE DOS COLUMNAS CAPAC.10K LIBRAS. MOTOR: SER.M590L MARCA Y MODELO SILVERBACK SB10111AX. PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. CAMBIO DE ACEITE HIDRÁULICO. LUBRICACIÓN DE PARTES MÓVILES. NIVELACIÓN BRAZOS DE ASCENSO.	1,00	UN	1.435.140,00	1.428.000,00	1.435.140,00	1.428.000,00
4	73152108	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL SCANNER ULTRSCAN PRO MARCA Y MODELO ULTRASCAN-HANA TECH, CAMBIO DE BATERÍA.	1,00	UN	1.090.707,00	1.085.280,00	1.090.707,00	1.085.280,00
5	73152108	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL ALINEADOR DE DIRECCION MARCA Y MODELO CEMB DWA1000. CALIBRACIÓN CON HERRAMIENTA PATRÓN ORIGINAL DEL FABRICANTE. CAMBIO DE BATERÍAS DE LOS SENSORES DE MEDICIÓN.	1,00	UN	1.793.925,00	1.785.000,00	1.793.925,00	1.785.000,00
6	73152108	MANTENIMIENTO PERIÓDICO PREVENTIVO DEL OSCILOSCOPIO AUTOMOTRIZ MARCA HANATECH, INCLUYE: CAMBIO DE 2 CABLES DE MEDICIÓN, 1 CABLE A TIERRA, 2 CAIMANES. ACTUALIZACIÓN DE FIRWARE.	1,00	UN	1.435.140,00	1.428.000,00	1.435.140,00	1.428.000,00

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: 4 días de tiempo transcurrido *(3/11/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de entrega de documentos del proveedor: 4 días de tiempo transcurrido *(3/11/2023 8:25:02 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
ANEXO ACEPTACION DE OFERTA.pdf	ANEXO ACEPTACION DE OFERTA.pdf	(detalle)
8. ESTUDIOS PREVIOS - Mantenimiento automotríz.pdf	8. ESTUDIOS PREVIOS - Mantenimiento automotríz.pdf	(detalle)
Antecedentes judiciales Jimmy Montoya.pdf	Antecedentes judiciales Jimmy Montoya.pdf	(detalle)
Consulta RNMC Jimmy Montoya.pdf	Consulta RNMC Jimmy Montoya.pdf	(detalle)
Contraloria AUTOTOOLS.pdf	Contraloria AUTOTOOLS.pdf	(detalle)
Contraloria Jimmy Montoya.pdf	Contraloria Jimmy Montoya.pdf	(detalle)
Delitos sexuales Jimmy Montoya.pdf	Delitos sexuales Jimmy Montoya.pdf	(detalle)
Procuraduria AUTOTOOLS.pdf	Procuraduria AUTOTOOLS.pdf	(detalle)
Procuraduria Jimmy Montoya.pdf	Procuraduria Jimmy Montoya.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	FERMIN BELTRAN BAR	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	83115849	Guardar y notificar
Supervisor	JAIVER DIAZ TRUJILLO	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	7701717	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	FERMIN BELTRAN BAR	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	83115849	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	FERMIN BELTRAN BARRAGAN	4 días de tiempo transcurrido *(3/11/2023 10:13:22 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	FERMIN BELTRAN BARRAGAN
Supervisor	JAIVER DIAZ TRUJILLO	4 días de tiempo transcurrido *(3/11/2023 10:13:22 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	FERMIN BELTRAN BARRAGAN
Ordenador del pago	FERMIN BELTRAN BARRAGAN	4 días de tiempo transcurrido *(3/11/2023 10:13:22 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	FERMIN BELTRAN BARRAGAN

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐Sí ☑No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

		Valor
Fuente de los recursos:	**Presupuesto General de la Nación - PGN**	9.046.380
	Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
	Sistema General de Regalias - SGR	0
	Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
	Total	9.046.380

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2018011000628	2023	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☑Sí ☐No

Código de autorización:

Código unidad/subunidad ejecutora: 36-02-00-041-

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	12323	CDP	Con Compromiso	60.000.000 COP	9.046.380 COP	36-02-00-041-952710	Editar

Saldo de CDP 60.000.000 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 9.046.380 COP
Última consulta a SIIF Exito
Fecha de consulta SIIF 2/11/2023 6:58 PM

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	189423	Presupuestal (CDP)	3/11/2023 12:00 AM	Generado	9.046.380 COP	9.046.380 COP	-	C-3605-1300-2-0-3605007-02	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 9.046.380 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 9.046.380 COP
Última consulta a SIIF Exito
Fecha de consulta SIIF 7/11/2023 3:54 PM

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830087675-6	AUTOTOOLS SAS	CALLE 72 A N 20 C -71	3476800	direccionadministrativa@autotools.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					11	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-12	2023-11	E		73349911	$6.575.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	444.700	0		0		0	0	0	0	444.700	2
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	277.600	0		0		0	0	0	0	277.600	3
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	222.400	0		0		0	0	0	0	222.400	3
EPS010	EPS Sura	800088702-2	125.600	0		0		0	0	0	0	125.600	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	60.000	0		0		0	0	0	0	60.000	1
MIN001	Fondo Sol y Gar Min Salud	901037916-1	56.000	0		0		0	0	0	0	56.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	217.500	0	0	0	0	0	0		217.500	1
230301	Porvenir	800224808-8	192.000	0	0	0	0	0	0		192.000	1
231001	Colfondos	800227940-6	240.000	0	0	0	0	0	0		240.000	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	2.910.100	0	0	0	0	0	0		2.910.100	7

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	642.800				642.800	0	0	642.800			6.428	642.800	11

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	1.186.300	0	0	1.186.300	11

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830087675-6	AUTOTOOLS SAS		CALLE 72 A N 20 C -71	3476800	direccionadministrativa@autotools.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					11	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-12	2023-11	E		73349911	$6.575.000	

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	6	1.186.300	1.186.300
Pensión	4	3.559.600	3.559.600
Riesgos Laborales	1	642.800	642.800
CCF	1	1.186.300	1.186.300
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	12	6.575.000	6.575.000

PAGADO 346215231

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	830087675-6	AUTOTOOLS SAS		CALLE 72 A N 20 C -71	3476800	direccionadministrativa@autotools.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					11	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-12	2023-11	E		73349911	$6.575.000	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1020767563 | MONTOYA CALDAS ANGELA MARIA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 3.708.000 | 593.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS001 | 3.708.000 | 148.400 | 14-11 | 3.708.000 | 2 | 38.800 | CCF24 | 3.708.000 | 148.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1020798107 | MONTOYA CALDAS SEBASTIAN | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 3.000.000 | 480.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 3.000.000 | 120.000 | 14-11 | 3.000.000 | 2 | 31.400 | CCF24 | 3.000.000 | 120.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 1032450575 | MARTINEZ GONZALEZ DIANA MARCELA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.700.000 | 272.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.700.000 | 68.000 | 14-11 | 1.700.000 | 4 | 74.000 | CCF24 | 1.700.000 | 68.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 1032491474 | VALDERRAMA CASTAÑEDA JULIAN ANDREY | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 231001 | 1.500.000 | 240.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 1.500.000 | 60.000 | 14-11 | 1.500.000 | 4 | 65.300 | CCF24 | 1.500.000 | 60.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 19425053 | MATIAS PARADA MARCO ANTONIO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.400.000 | 224.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | MIN001 | 1.400.000 | 56.000 | 14-11 | 1.400.000 | 4 | 60.900 | CCF24 | 1.400.000 | 56.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | CC | 39544537 | CABANZO JARAMILLO NUBIA ESPERANZA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.200.000 | 192.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.200.000 | 48.000 | 14-11 | 1.200.000 | 4 | 52.200 | CCF24 | 1.200.000 | 48.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7 | CC | 52262891 | GARCIA HERRERA NELLY | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 3.000.000 | 480.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 3.000.000 | 120.000 | 14-11 | 3.000.000 | 2 | 31.400 | CCF24 | 3.000.000 | 120.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8 | CC | 80021932 | MOLANO OLMOS CARLOS ANDRES | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 3.140.000 | 502.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 3.140.000 | 125.600 | 14-11 | 3.140.000 | 4 | 136.600 | CCF24 | 3.140.000 | 125.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 9 | CC | 80055214 | MONTOYA MORALES LEONARDO ANDRES | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.359.000 | 217.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.359.000 | 54.400 | 14-11 | 1.359.000 | 4 | 59.200 | CCF24 | 1.359.000 | 54.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 10 | CC | 80734511 | GONZALEZ ACEVEDO MIGUEL ALFONSO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 2.240.000 | 358.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 2.240.000 | 89.600 | 14-11 | 2.240.000 | 2 | 23.400 | CCF24 | 2.240.000 | 89.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 11 | CC | 9092861 | MONTOYA MORALES JIMMY | 1 | 3 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS001 | 6.662.700 | 266.600 | 14-11 | 6.662.700 | 2 | 69.600 | CCF24 | 6.662.700 | 266.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 12 | CC | 9092861 | MONTOYA MORALES JIMMY | 1 | 3 | | | S | | | | | | | | | | | | | X | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS001 | 740.300 | 29.700 | 14-11 | 740.300 | 2 | 0 | CCF24 | 740.300 | 29.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830087675-6	AUTOTOOLS SAS		CALLE 72 A N 20 C -71	3476800	direccionadministrativa@autotools.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					11	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-11	2023-10	E		72446608	$6.382.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	444.600	0		0		0	0	0	0	444.600	2
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	245.600	0		0		0	0	0	0	245.600	3
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	222.400	0		0		0	0	0	0	222.400	3
EPS010	EPS Sura	800088702-2	125.600	0		0		0	0	0	0	125.600	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	60.000	0		0		0	0	0	0	60.000	1
MIN001	Fondo Sol y Gar Min Salud	901037916-1	56.000	0		0		0	0	0	0	56.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	217.500	0	0	0	0	0	0		217.500	1
230301	Porvenir	800224808-8	192.000	0	0	0	0	0	0		192.000	1
231001	Colfondos	800227940-6	240.000	0	0	0	0	0	0		240.000	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	2.782.100	0	0	0	0	0	0		2.782.100	7

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	642.100				642.100	0	0	642.100			6.421	642.100	11

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	1.154.200	0	0	1.154.200	11

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830087675-6	AUTOTOOLS SAS		CALLE 72 A N 20 C -71	3476800	direccionadministrativa@autotools.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					11	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-11	2023-10	E		72446608	$6.382.100	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	6	1.154.200	1.154.200
Pensión	4	3.431.600	3.431.600
Riesgos Laborales	1	642.100	642.100
CCF	1	1.154.200	1.154.200
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	12	6.382.100	6.382.100

PAGADO 27231006

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	830087675-6	AUTOTOOLS SAS		CALLE 72 A N 20 C -71	3476800	direccionadministrativa@autotools.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					11	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-11	2023-10	E		72446608	$6.382.100	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1020767563 | MONTOYA CALDAS ANGELA MARIA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 3.708.000 | 593.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS001 | 3.708.000 | 148.400 | 14-11 | 3.708.000 | 2 | 38.800 | CCF24 | 3.708.000 | 148.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 80734511 | GONZALEZ ACEVEDO MIGUEL ALFONSO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 2.240.000 | 358.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 2.240.000 | 89.600 | 14-11 | 2.240.000 | 2 | 23.400 | CCF24 | 2.240.000 | 89.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 1032491474 | VALDERRAMA CASTAÑEDA JULIAN ANDREY | 1 | 0 | | | S | | | | | | | X | | | | | | | | | | 231001 | 1.500.000 | 240.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 1.500.000 | 60.000 | 14-11 | 1.500.000 | 4 | 65.300 | CCF24 | 1.500.000 | 60.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 52262891 | GARCIA HERRERA NELLY | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 2.200.000 | 352.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 2.200.000 | 88.000 | 14-11 | 2.200.000 | 2 | 23.000 | CCF24 | 2.200.000 | 88.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 80021932 | MOLANO OLMOS CARLOS ANDRES | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 3.140.000 | 502.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 3.140.000 | 125.600 | 14-11 | 3.140.000 | 4 | 136.600 | CCF24 | 3.140.000 | 125.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | CC | 1020798107 | MONTOYA CALDAS SEBASTIAN | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 3.000.000 | 480.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 3.000.000 | 120.000 | 14-11 | 3.000.000 | 2 | 31.400 | CCF24 | 3.000.000 | 120.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7 | CC | 9092861 | MONTOYA MORALES JIMMY | 1 | 3 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS001 | 7.403.000 | 296.200 | 14-11 | 7.403.000 | 2 | 77.300 | CCF24 | 7.403.000 | 296.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8 | CC | 19425053 | MATIAS PARADA MARCO ANTONIO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.400.000 | 224.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | MIN001 | 1.400.000 | 56.000 | 14-11 | 1.400.000 | 4 | 60.900 | CCF24 | 1.400.000 | 56.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 9 | CC | 39544537 | CABANZO JARAMILLO NUBIA ESPERANZA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.200.000 | 192.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.200.000 | 48.000 | 14-11 | 1.200.000 | 4 | 52.200 | CCF24 | 1.200.000 | 48.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 10 | CC | 1032450575 | MARTINEZ GONZALEZ DIANA MARCELA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.700.000 | 272.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.700.000 | 68.000 | 14-11 | 1.700.000 | 4 | 74.000 | CCF24 | 1.700.000 | 68.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 11 | CC | 80055214 | MONTOYA MORALES LEONARDO ANDRES | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.359.000 | 217.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.359.000 | 54.400 | 14-11 | 1.359.000 | 4 | 59.200 | CCF24 | 1.359.000 | 54.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

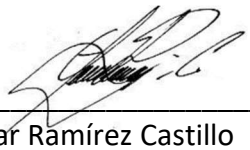
CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA

El Suscrito Revisor Fiscal identificado con cédula de ciudadanía 79.321.905 de Bogotá y tarjeta profesional No. 34308-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, certifica que la sociedad AUTOTOOLS SAS, identificada con NIT. 830.087.675-6, en mi condición de Revisor Fiscal de AUTOTOOLS SAS identificada con NIT 830.087.675-6, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los 23 días del mes de noviembre de 2023, en Bogotá D.C.

Se firma según el caso por:

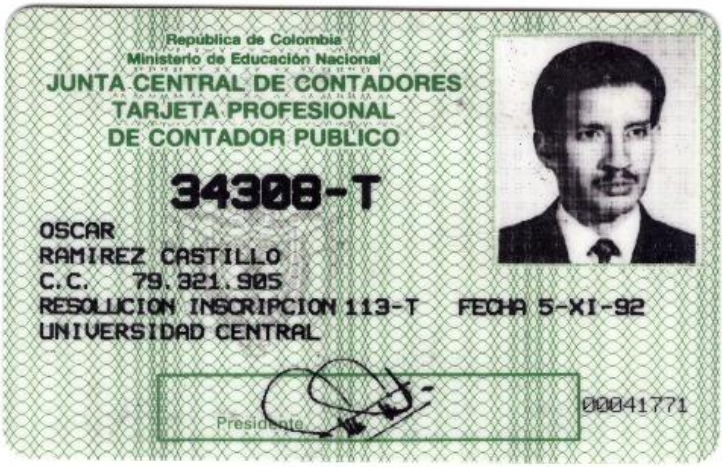


Oscar Ramírez Castillo
Tarjeta No. 34308-
Revisor Fiscal

Firma Representante Legal 
Representante Legal: JIMMY MONTOYA MORALES.
C.C. No. 8.092.861 de Cartagena


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 79.321.905
RAMIREZ CASTILLO
APELLIDOS
OSCAR
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 30-MAR-1963
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.74
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
20-ENE-1983 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1524700-00062463-M-0079321905-20080901
6340003289


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
34308-T
OSCAR
RAMIREZ CASTILLO
C.C. 79.321.905
RESOLUCION INSCRIPCION 113-T FECHA 5-XI-92
UNIVERSIDAD CENTRAL
Presidente
00041771


FIRMA DEL TITULAR
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **9.092.861**

MONTOYA MORALES

APELLIDOS

JIMMY

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-NOV-1955**

BOGOTA D.C

(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA

B+ G.S. RH

M SEXO

05-AGO-1976 CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00244132-M-0009092861-20100709 **00226**23056A 1 1140877067

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 **Información presupuestal**
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	FERMIN BELTRAN BARRA	**Tipo de documento**	Cédula de Ciudadanía	**Número de documento**	83115849	guardar y no
Supervisor	JAIVER DIAZ TRUJILLO	**Tipo de documento**	Cédula de Ciudadanía	**Número de documento**	7701717	guardar y no

Asignaciones Ordenador del pago

Computadora de pago	FERMIN BELTRAN BARRA	**Tipo de documento**	Cédula de Ciudadanía	**Número de documento**	83115849	guardar y no

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	nombre	Fecha de seguimiento	cambiado p
Ordenador del Gasto	FERMIN BELTRAN BARRAGAN	11/03/2023 10:13:22 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	FERMIN BE
Supervisor	JAIVER DIAZ TRUJILLO	11/03/2023 10:13:22 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	FERMIN BE
Computadora de pago	FERMIN BELTRAN BARRAGAN	11/03/2023 10:13:22 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	FERMIN BE

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ○ Si ◉ No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destino del gasto inversión

Fuente de los recursos:	**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	9.046.380
Sistema General de Participaciones - SGP	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Credito	0
	0

AUTO TOOLS S.A.S. #1 EN EQUIPOS DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTRIZ ESPECIALIZADO **REPORTE DE SERVICIO TECNICO**	***CLIENTE***	SENA REGIONAL NEIVA HUILA
	TAREA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
	ORDEN DE SERVICIO	CONTRATO MANT
Elabora:	Fecha:	

En la ciudad de Neiva en las instalaciones del sena industrial el día 9 y 10 de noviembre se realizo la actividad de mantenimiento preventivo a las siguientes maquinas:

ELEVADOR DE 2 COLUMNAS SILVER BACK

Elevador automotriz de 2 columnas de funcionamiento electrohidráulico, con sistema de seguros mecánicos tipo cremallera y liberación de seguros mecánica accionada por palanca y cable de acero,

ACCIONES DE MANTENIMIENTO

- Cambio de aceite hidráulico responsable de la elevación
- Lubricación de partes móviles
- Nivelación de brazos de elevación
- Apriete de anclajes de piso
- Revisión de guayas brazos elevadores
- Revisión de seguros de elevación del elevador
- Revisión y limpieza motor eléctrico

CONCLUSIONES: En la inspección de funcionamiento se detecto una fuga de aceite hidráulico generada por el cilindro de la columna que contiene el motor eléctrico**. Esta falla se considera un defecto grave el cual inhabilita el elevador para el trabajo. Sugerimos cambiar el estado del elevador a mantenimiento correctivo.**

IMÁGENES:



AUTO TOOLS S.A.S. #1 EN EQUIPOS DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTRIZ ESPECIALIZADO **REPORTE DE SERVICIO TECNICO**	***CLIENTE***	SENA REGIONAL NEIVA HUILA
	TAREA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
	ORDEN DE SERVICIO	CONTRATO MANT
Elabora:	Fecha:	





ANTES

DESPUÉS

AUTO TOOLS S.A.S. #1 EN EQUIPOS DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTRIZ ESPECIALIZADO **REPORTE DE SERVICIO TECNICO**	***CLIENTE***	SENA REGIONAL NEIVA HUILA
	TAREA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
	ORDEN DE SERVICIO	CONTRATO MANT
Elabora:	Fecha:	

ELEVADOR DE TIJERA DE MEDIA ALTURA:

Acciones de mantenimiento:

- Cambio de aceite hidráulico responsable de la elevación
- Lubricación de partes móviles
- Cambio de guayas y mando seguro
- Revisión de seguros de elevación del elevador
- Revisión y limpieza motor eléctrico
- Remisión de oxido

CONCLUSIONES: Elevador óptimo para el trabajo. No presenta problemas en la elevación, el seguro mecánico es firme, se recomienda el uso en lugares donde el piso este nivelado.

Imágenes:



ANTES



DESPUÉS

AUTO TOOLS S.A.S. #1 EN EQUIPOS DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTRIZ ESPECIALIZADO **REPORTE DE SERVICIO TECNICO**	***CLIENTE***	SENA REGIONAL NEIVA HUILA
	TAREA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
	ORDEN DE SERVICIO	CONTRATO MANT
Elabora:	Fecha:	

ANALIZADOR DE 4 GASES HANATECH:

- Acciones de mantenimiento
- Calibración con gas patrón
- Cambio de sensor de oxigeno
- Cambio de tarjeta Keypad

Equipo en optimas condiciones de funcionamiento

Imágenes:







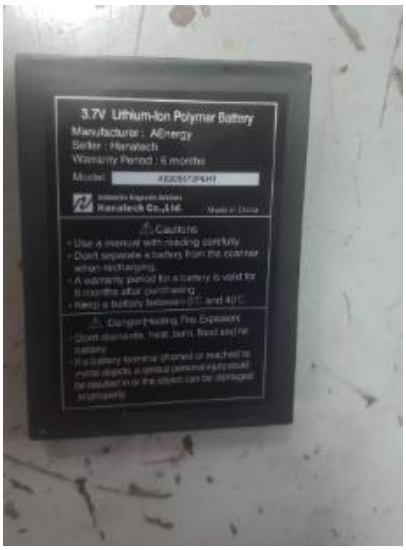
SCANNER ULTRASCAN PRO:

Acciones de mantenimiento:

- Update Firmware tarjeta key pade
- Cambio batería

Imágenes:

AUTO TOOLS S.A.S. #1 EN EQUIPOS DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTRIZ ESPECIALIZADO **REPORTE DE SERVICIO TECNICO**	***CLIENTE***	SENA REGIONAL NEIVA HUILA
	TAREA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
	ORDEN DE SERVICIO	CONTRATO MANT
Elabora:	Fecha:	



OSCILOSCOPIO HANATECH:

Actividades de mantenimiento:

- Cambio de cables de señal y de masa para obtener señales, equipo en óptimas condiciones de funcionamiento.
- Conclusiones: Equipo en buen estado optimo par el trabajo.

ALINEADOR DE DIRECCIÓN CEMB:

Actividades de mantenimiento

- Cambio de baterías sensores
- Calibración sensores
- Pruebas de funcionamiento

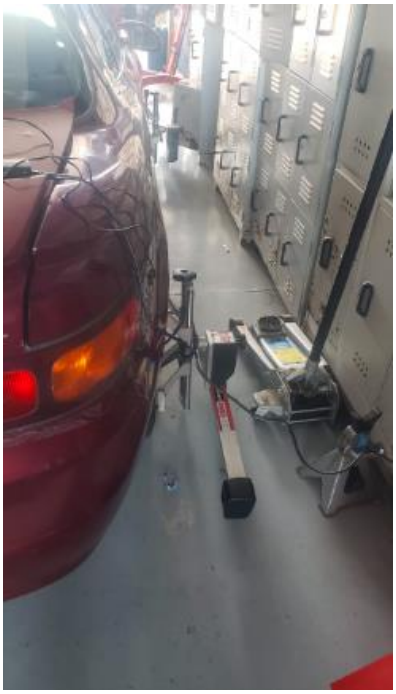
Conclusiones: Equipo en buen estado de funcionamiento óptimo para el trabajo

Imágenes:

AUTO TOOLS S.A.S. #1 EN EQUIPOS DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTRIZ ESPECIALIZADO **REPORTE DE SERVICIO TECNICO**	***CLIENTE***	SENA REGIONAL NEIVA HUILA
	TAREA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
	ORDEN DE SERVICIO	CONTRATO MANT
Elabora:	Fecha:	







Ing. Carlos Molano

Soporte Tecnico AUTOTOOLS SAS

Hoja de Datos de Seguridad

SECCIÓN 1 IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO Y LA COMPAÑÍA

Rando HD 32, 46, 68

Uso del Producto: Aceite para sistemas hidráulicos
Número(s) de Productos: 254612, 254613, 254614, 273277, 273278, 273279
Sinónimos: Rando HD 32 ISOCLEAN Certified; Rando HD 46 ISOCLEAN Certified; Rando HD 68 ISOCLEAN Certified
Identificación de la compañía
Productos Chevron México S. de R.L. de C.V.
Oriente 171 Núm. 401
Col. San Juan de Aragón Ampliación
Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07470
Mexico

Respuesta a emergencia de transportación
CHEMTREC: (800) 424-9300 o (703) 527-3887
México - SETIQ: 01 800 00 214 00 y 55 59 15 88 (D.F.)
Emergencia Médica
Centro de Emergencias e Información de Chevron: Localizado en los Estados Unidos de América. Se aceptan llamadas internacionales por cobrar. (800) 231-0623 o (510) 231-0623
Información sobre el Producto
correo electrónico : ordenesmexico@chevron.com
Solicitudes de SDS: 01 (800) 711-8772

SECCIÓN 2 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

CLASIFICACIÓN:
No está clasificado como peligroso según NOM-018-STPS-2015.

SECCIÓN 3 COMPOSICIÓN/ INFORMACIÓN SOBRE LOS INGREDIENTES

COMPONENTES	NÚMERO DEL CAS	CANTIDAD
Aceite mineral altamente refinado (C15 - C50)	Mezcla	70 - 99 % peso

SECCIÓN 4 MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS

Ojo: No hacen falta medidas específicas de primeros auxilios. A modo de precaución, quítese los lentes de contacto, si los trae puestos y lávese los ojos con agua.
Piel: No hacen falta medidas específicas de primeros auxilios. A modo de precaución, quítese la ropa y los zapatos si resultan contaminados. Para quitarse la sustancia de la piel, use agua y jabón. Deseche la ropa y los zapatos contaminados o límpielos a cabalidad antes de volverlos a usar.
Ingestión: No hacen falta medidas específicas de primeros auxilios. No induzca el vómito. A modo de precaución, procure asesoramiento médico.

Inhalación: No hacen falta medidas específicas de primeros auxilios. Si ha sido expuesta a niveles excesivos de la sustancia en el aire, traslade a la persona expuesta al aire fresco. Procure atención médica si sobreviene tos o molestia al respirar.
Nota para los Médicos: En un accidente con equipos a presión elevada, este producto puede resultar inyectado a través de la piel. Dicho accidente puede resultar en una pequeña herida de punción, a veces sin sangre. Sin embargo, a causa de la fuerza impulsora, la sustancia inyectada en la yema de un dedo puede terminar depositada en la palma de la mano. En 24 horas, por lo general sobreviene muchísima inflamación, descoloración e intenso y pulsante dolor. Se recomienda se le dé tratamiento en un centro quirúrgico de emergencia.

SECCIÓN 5 MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

MEDIOS EXTINTORES: Use niebla de agua, espuma, materiales químicos secos o dióxido de carbono (CO2) para extinguir las llamas.
Riesgos de incendio fuera de lo común: Las fugas o rupturas en un sistema de alta presión que use sustancias o materiales de este tipo pueden dar lugar a un riesgo de incendio cuando tienen lugar cerca de fuentes de ignición (por ejemplo, una llama al descubierto, luces piloto, chispas o arcos eléctricos).

PROTECCIÓN DE LOS BOMBEROS:
Instrucciones para la Extinción de Incendios: Esta sustancia se inflama aunque no prende fuego fácilmente. Busque en la sección 7 el modo adecuado de manejo y almacenamiento. Con respecto a los fuegos que tengan que ver con esta sustancia, no entre a ningún espacio incendiado cerrado o confinado sin haberse puesto los equipos protectores adecuados, incluyendo aparato de respiración autónoma.
Productos de la Combustión: Depende mucho de las condiciones de combustión. Se puede desarrollar una mezcla compleja de sólidos, líquidos y gases aerotransportados, incluyendo monóxido de carbono, dióxido de carbono y compuestos orgánicos no identificados al combustionarse esta sustancia.

SECCIÓN 6 MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

Medidas de Protección: Elimine todas las fuentes de ignición cerca de la sustancia derramada.
Manejo de Derrames: Detenga la fuente de la emisión si lo puede hacer sin correr riesgo. Contenga la emisión para evitar la contaminación adicional de los terrenos, las aguas superficiales y las aguas subterráneas. Limpie el derrame lo más pronto posible, observando las precauciones que aparecen en Controles de Exposición-Protección Personal. Use las técnicas que correspondan tales como aplicar materiales absorbentes no combustibles o bombeo. Cuando sea factible y apropiado, quite y retire la tierra contaminada. Coloque los materiales contaminados en recipientes desechables y deséchelos observando los reglamentos correspondientes.
Reportes: Reporte los derrames a las autoridades locales conforme se le exija o corresponda.

SECCIÓN 7 MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

Información sobre su Manejo en General: Evite contaminar la tierra o echar esta sustancia en los sistemas de desagüe o en los cuerpos de agua.
Medidas Precautorias: NO LO USE EN SISTEMAS DE ALTA PRESIÓN cerca de llamas, chispas o superficies calientes. Úselo solamente en areas bien ventiladas. Mantenga el recipiente cerrado.
Riesgo Estático: La carga electroestática se puede acumular y crear una condición peligrosa cuando se maneja este material. Para minimizar este peligro, la unión y conexión a tierra puede ser necesaria, pero pueden ser insuficientes por sí solas. Revise todas las operaciones que tengan el potencial de generar y acumular una carga electroestática y/o una atmósfera inflamable (incluyendo las operaciones de llenado del tanque y recipiente, salpicaduras al llenar, limpieza del tanque, muestreos, calibración, cambios de carga, filtrado, mezclado, agitación y camión al vacío) y utilice los procedimientos mitigantes adecuados.
Advertencias Acerca de los Recipientes: El recipiente no está diseñado para contener presión. No use presión para vaciar el recipiente porque éste se puede quebrar o romper con fuerza explosiva. Los

recipientes vacíos contienen residuos del producto (sólido, líquido y/o vapor) y pueden ser peligrosos. No presurice, corte, suelde de manera alguna, taladre, esmerile, triture ni exponga a dichos recipientes al calor, llamas, chispas, electricidad estática ni a ninguna otra fuente de ignición. Pueden explotar y causar lesiones o muerte. Los recipientes vacíos se deben vaciar escurriéndolos por completo, taponarlos de manera adecuada y devolverlos prontamente a un reacondicionador de bidones, o desecharlos como es debido.

SECCIÓN 8 CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN PERSONAL

CONSIDERACIONES GENERALES:
Considere los peligros en potencia de este material (ver Sección 2), límites de exposión aplicables, actividades laborales, y otras sustancias en el centro de trabajo al diseñar controles tecnológicos y seleccionar los equipos protectores personales (EPP). Si los controles de ingeniería o las prácticas de trabajo no son adecuados para evitar la exposición a niveles nocivos de este material, consulte la información que aparece a continuación sobre el equipo de protección personal (EPP).

Los factores que afectan a los EPP incluyen, entre otros: propiedades de la sustancia química, otras sustancias químicas que puedan entrar en contacto con el mismo EPP, requerimientos físicos (ajuste y tallas, protección contra cortes/perforaciones, movilidad, protección térmica, etc.) y reacciones alérgicas potenciales al material del EPP. Es responsabilidad del usuario leer y entender todas las instrucciones y limitaciones que se proporcionan junto con el equipo, puesto que la protección que ofrece normalmente se da por un tiempo limitado o en determinadas circunstancias.

CONTROLES DE INGENIERÍA:
Use en un área bien ventilada.

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL
Protección de ojos/cara: Póngase equipos protectores para evitar contacto con los ojos. La selección de equipos protectores puede incluir gafas de seguridad, gafas de protección química, pantallas faciales o una combinación de estos equipos dependiendo de las operaciones laborales que se lleven a cabo.
Protección de la Piel: Use equipo de protección personal (EPP) químico para evitar el contacto con la piel. La selección del vestuario de protección química debe realizarla un profesional de la higiene o la seguridad ocupacional y se debe basar en las normas aplicables (ASTM F739 o EN 374). El uso de EPP químico depende de las operaciones realizadas y puede incluir guantes químicos, botas, delantal químico, traje químico y protección facial completa. Consulte a los fabricantes de EPP para obtener información sobre el tiempo de penetración para determinar cuánto tiempo se puede utilizar el equipo antes de que sea necesario reemplazarlo. A menos que los datos específicos del fabricante del guante indiquen otra cosa, la tabla que se muestra a continuación se basa en los datos disponibles del sector para facilitar el proceso de selección del guante y está destinado a utilizarse únicamente como referencia.

Material del guante químico	Grosor (mm)	Tiempo de penetración habitual (minutos)
butilo	0.7	120
Nitrilo	0.8	240
Viton butilo	0.3	240

Protección Respiratoria: Normalmente no hace falta protección respiratoria. Si las operaciones del usuario generan neblina de aceite, determine si las concentraciones en el aire están por debajo del límite de exposición ocupacional para las neblinas de aceite mineral. Si no lo están, póngase un respirador aprobado que proporcione protección adecuada contra las concentraciones que se hayan medido de esta sustancia. Con los respiradores de purificación de aire use un cartucho de particulado.
Use un respirador de suministro de aire a presión positiva en circunstancias en las que los respiradores

de purificación de aire tal vez no provean protección adecuada.

Límites de Exposición Ocupacional:

Componente	País/ Agencia	Forma	TWA	STEL	Límite Máximo	Notación
Aceite mineral altamente refinado (C15 - C50)	ACGIH	--	5 mg/m3	10 mg/m3	--	--
Aceite mineral altamente refinado (C15 - C50)	México	--	5 mg/m3	10 mg/m3	--	--

Consulte a las autoridades locales para averiguar cuáles son los valores adecuados.

SECCIÓN 9 PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

Atención: los datos que aparecen a continuación son valores típicos y no constituyen una especificación.

Apariencia
Color: Ámbar
Estado físico: Líquido
Olor: Olor del petróleo
Umbral del olor: No Hay Datos Disponibles
pH: No Aplica
Punto de fusión: No Hay Datos Disponibles
Punto de congelación: No Aplica
Punto de ebullición: No Hay Datos Disponibles
Punto de Inflamación: (Método Cleveland de Copa Abierta) 170 °C (338 °F) (Mínimo)
Inflamabilidad (sólido, gas): No Aplica
Límites de Inflamabilidad (Explosividad) (% por volumen en aire):
Inferior: No Aplica Superior: No Aplica
Presión de vapor: No Hay Datos Disponibles
Densidad de vapor (Aire = 1): No Hay Datos Disponibles
Densidad: 0.8655 kg/l - 0.8811 kg/l @ 15°C (59°F) (Típico)
Solubilidad: Soluble en disolventes de hidrocarburos; insoluble en agua.
Coeficiente de partición: n-octanol/agua: No Hay Datos Disponibles
Temperatura de autoignición: No Hay Datos Disponibles
Temperatura de descomposición: No Hay Datos Disponibles
Viscosidad: 28.80 mm2/s - 68 mm2/s @ 40°C (104°F)
Tasa de evaporación: No Hay Datos Disponibles

SECCIÓN 10 ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Reactividad: Puede reaccionar con los ácidos fuertes o los agentes oxidantes potentes, tales como cloratos, nitratos, peróxidos, etc.
Estabilidad Química: Esta sustancia se considera estable en condiciones de temperatura y presión anticipadas para su almacenaje y manipulación y condiciones normales de ambiente.
Polimerización Peligrosa: No experimentará polimerización peligrosa.
Incompatibilidad con Otros Materiales: No aplica
Productos Peligrosos de la Descomposición: No se conoce ninguno/a (No se anticipa ninguno/a)

SECCIÓN 11 INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

EFECTOS INMEDIATOS PARA LA SALUD
Ojo: No se anticipa que cause irritación prolongada o significativa a los ojos.
Irritación ocular: El material puede provocar una reacción cutánea alérgica. El producto no ha sido

evaluado. Esta afirmación se basa en la evaluación de los datos de materiales similares.

Piel: Información sobre Equipos a Alta Presión: La injección accidental a alta velocidad a través de la piel de sustancias de este tipo puede resultar en lesiones graves. Procure atención médica inmediatamente si ocurre un accidente de este tipo. La herida inicial puede no parecer seria al principio, pero si se le deja sin darle tratamiento, puede resultar en la desfiguración o amputación de la parte afectada.
El contacto con la piel no se anticipa que cause irritación significativa o prolongada. No se espera que el contacto con la piel cause una respuesta alérgica en la piel. No se anticipa que sea dañino a los órganos internos si se absorbe a través de la piel.
Toxicidad Dérmica Aguda: El material no se considera un tóxico cutáneo. Este material provoca daño en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas..
Irritación de la Piel: El material no se considera un irritante cutáneo. El producto no ha sido evaluado. Esta afirmación se basa en la evaluación de los datos de materiales similares.
Sensibilización cutánea: El material no se considera un sensibilizante cutáneo. El producto no ha sido evaluado. Esta afirmación se basa en la evaluación de los datos de materiales similares.

Ingestión: No se anticipa que sea dañino si se traga.
Toxicidad Oral Aguda: El material no se considera tóxico por vía oral. El producto no ha sido evaluado. Esta afirmación se basa en la evaluación de los datos de materiales similares.

Inhalación: No se anticipa que sea dañino si se inhala. Contiene un aceite mineral con base de petróleo. Puede causar irritación respiratoria u otros efectos pulmonares después de una prolongada o repetida inhalación de neblina de aceite a niveles aerotransportados que estén por encima del límite de exposición recomendado para la neblina de aceite mineral. Entre los síntomas de la irritación respiratoria se pueden encontrar tos y dificultad al respirar.
Toxicidad por Inhalación Aguda: El material no se considera tóxico por inhalación. El producto no ha sido evaluado. Esta afirmación se basa en la evaluación de los datos de materiales similares.

Estimación de toxicidad aguda: No determinado

INFORMACIÓN ADICIONAL DE TOXICOLOGÍA:
Este producto contiene aceites con base de petróleo que se pueden refinar mediante varios procesos incluyendo extracción severa por disolvente, hidrocraqueo severo o hidrotratamiento severo. La Norma de Comunicación de Peligros de la OSHA (29 CFR 1910.1200) no exige que ninguno de los aceites precise de una advertencia sobre el cáncer. Estos aceites no se han enumerado en el Informe Anual del Programa Nacional de Toxicología (NTP) de EE.UU. ni han sido clasificados por el Centro de Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer (IARC) como carcinogénicos para los humanos (Grupo 1), probablemente carcinogénicos para los humanos (Grupo 2A), ni posiblemente carcinogénicos para los humanos (Grupo 2B). Ninguno de estos aceites ha sido clasificado por la American Conference of Governmental Industrial Hygienists (ACGIH) como: carcinógeno humano confirmado (A1), carcinógeno humano sospechoso (A2) ni como carcinógeno animal confirmado con relevancia desconocida para los humanos (A3).

SECCIÓN 12 INFORMACIÓN ECOLÓGICA

ECOTOXICIDAD
No se anticipa que esta sustancia sea nociva para los organismos acuáticos.
El producto no se ha probado. La declaración se derivó de las propiedades de los componentes individuales.

MOBILIDAD
No Hay Datos Disponibles.

PERSISTENCIA Y DEGRADABILIDAD

No se anticipa que esta sustancia sea fácilmente biodegradable. El producto no se ha probado. La declaración se derivó de las propiedades de los componentes individuales.

POTENCIAL DE BIOACUMULARSE
factor de bioconcentración: No Hay Datos Disponibles.
octanol/agua, coeficiente de partición: No Hay Datos Disponibles

SECCIÓN 13 CONSIDERACIONES ACERCA DE LA ELIMINACIÓN FINAL

Use la sustancia o material para el propósito para el cual estaba destinada o recíclela de ser posible. Existen servicios para la recolección de aceite con el fin de reciclarlo o desecharlo. Coloque los materiales contaminados en recipientes y deséchelos conforme a los reglamentos que correspondan. Pregúntele a su representante de ventas o a las autoridades de salubridad locales o ambientales acerca de los métodos aprobados para el desecho o reciclaje de aceite.

SECCIÓN 14 INFORMACIÓN SOBRE EL TRANSPORTE

La descripción que aparece tal vez no sea aplicable a todas las situaciones de los envíos. Consulte el 49CFR, o los correspondientes Reglamentos para Artículos Peligrosos con el fin de buscar requisitos adicionales para la descripción (por ejemplo, el nombre técnico) y requisitos de envío específicos en cuanto a la modalidad o a la cantidad.

Descripción de Embarque del DOT: NO REGULADO COMO SUSTANCIA PELIGROSA SEGÚN 49 CFR

Descripción de Envío IMO/IMDG: NO REGULADO COMO PRODUCTOS PELIGROSOS PARA TRANSPORTE BAJO EL CÓDIGO IMDG

Descripción de embarque ICAO/IATA: NO REGULADO COMO PRODUCTOS PELIGROSOS PARA TRANSPORTE DE ACUERDO CON ICAO

SECCIÓN 15 INFORMACIÓN REGULATORIA

LISTAS REGULATORIAS BUSCADAS:
01-1=IARC Grupo 1
01-2A=IARC Grupo 2A
01-2B=IARC Grupo 2B
02=México. Sustancias químicas peligrosas (NOM-028-STPS-2012, Sistema para la administración del trabajo-Seguridad en los procesos y equipos críticos que manejen sustancias químicas peligrosas, Apéndice A, Tabla A.I)

Ningún componente de esta sustancia se encuentra en las listas reguladoras que se mencionaran anteriormente.

INVENTARIOS QUÍMICOS:
Todos los componentes cumplen con los siguientes requisitos de inventario de productos químicos: AIIC (Australia), DSL (Canadá), ENCS (Japón), IECSC (China), KECI (Corea), NZIoC (Nueva Zelanda), PICCS (Filipinas), TCSI (Taiwan), TSCA (Estados Unidos).

SECCIÓN 16 OTRA INFORMACIÓN

DECLARACIÓN DE REVISIÓN: SECCIÓN 04 - Efectos Retrasados en la Salud - Órganos Blanco se añadió información.
SECCIÓN 08 - Protección de ojos/cara se modificó información.
SECCIÓN 08 - CONSIDERACIONES GENERALES se modificó información.

SECCIÓN 08 - Listado de Equipo de Protección Personal se eliminó información.
SECCIÓN 08 - EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL se añadió información.
SECCIÓN 08 - Protección de la Piel se modificó información.
SECCIÓN 09 - PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS se modificó información.
SECCIÓN 11 - INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA se modificó información.
Fecha de revisión: Julio 22, 2022

La información se considera correcta, pero no es exhaustiva y se utilizará nicamente como orientación, la cual está basada en el conocimiento actual de la sustancia química o mezcla y es aplicable a las precauciones de seguridad apropiadas para el producto.

ABREVIATURAS QUE PUEDEN HABER SIDO UTILIZADAS EN ESTE DOCUMENTO:

TLV - Valor Límite Umbral	TWA - Tiempo Promedio Ponderado
STEL - Límite de Exposición a Corto Plazo	PEL - Límite Permisible de Exposición
	CAS - Número del Servicio de Abstractos Químicos
ACGIH - American Conference of Governmental Industrial Hygienists	IMO/IMDG - International Maritime Dangerous Goods Code
API - American Petroleum Institute	Hoja de Datos sobre Seguridad de Sustancia (MSDS) - Hoja de Datos de Seguridad de Materiales
CVX - Chevron	NFPA - National Fire Protection Association (USA)
DOT - Department of Transportation (USA)	NTP - National Toxicology Program (USA)
IARC - International Agency for Research on Cancer	OSHA - Occupational Safety and Health Administration

Preparado de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana (NOM-018-STPS-2015) por el Chevron Technical Center, 6001 Bollinger Canyon Road, San Ramon, CA 94583.

La anterior información se basa en los datos que conocemos y que se cree eran correctos en la fecha de la presente comunicación. Ya que esta información se puede aplicar en condiciones que están fuera de nuestro control y con las cuales talvez no estemos familiarizados y en vista de que los datos que se hayan publicado posteriormente a la fecha de la presente talvez sugieran modificaciones a la información, no asumimos responsabilidad alguna por los resultados de su uso. Esta información se suministra a condición de que la persona que la reciba tome su propia determinación sobre la idoneidad de la sustancia o material para su propósito particular.

AIR PRODUCTS | CRYOGAS

CERTIFICADO DE ANALISIS
GASES ESPECIALES

CLIENTE:	POTENTIS S.A.S	PRODUCTO:	MEZCLA ESPECIAL
FECHA:	JULIO 07 DE 2023	DISTRITO:	BOGOTA

ESPECIFICACION

PROPANO	1200 PPM
MONOXIDO DE CARBONO	4%
DIOXIDO DE CARBONO	12%
NITROGENO	BALANCE
PRESION	1700 PSI
VALVULA	CGA 350
TIPO DE GAS	NO INFLAMABLE/TOXICO
TIPO DE MEZCLA	ESTANDAR CERTIFICADO

SE CERTIFICA QUE EL CILINDRO No. FF 35128 PRESENTA EL SIGUIENTE ANALISIS

COMPONENTES	VALOR ACTUAL	METODO ANALITICO	FRECUENCIA
PROPANO	1177 PPM	GRAVIMETRICO	I
MONOXIDO DE CARBONO	3.97%	GRAVIMETRICO	I
DIOXIDO DE CARBONO	12.17%	GRAVIMETRICO	I
NITROGENO	BALANCE		

CILINDRO CORRESPONDIENTE AL LOTE No. 3413395
TRAZABLE A MASAS PATRON CONFORME A CERTIFICADO DE CALIBRACION. 18773
METODO DE PREPARACION: GRAVIMETRICO
TEMPERATURA RECOMENDADA DE ALMACENAMIENTO Y USO: 0°C A +45°C
NIVEL DE CONFIANZA: 95%
INCERTIDUMBRE EXPANDIDA: +/- 2.90%
PRESION MINIMA DE USO: 3 BAR / 43.5 PSI
FECHA DE LLENADO: 07-07-2023
FECHA DE ANALISIS: 07-07-2023
FECHA DE EXPIRACION: 06-07-2026

SI DESEA MAS INFORMACION SOBRE ESTE PRODUCTO, POR FAVOR LLAMENOS
GRATIS A CRYLINEA AL 01 8000-514-300 O AL FAX 01800 -514-003

Frecuencia analitica : I= Análisis individual; B= Análisis por lote; C= Valor calculado; S= Materia prima.
LUGAR DE PRODUCCION Y ANALISIS: CRYOGAS S.A. - PLANTA GASES ESPECIALES DE SIBATE
CILINDRO CORRESPONDIENTE AL CTN. KM55NXM

CRYOGAS
Grupo AIR PRODUCTS
CONTROL DE CALIDAD
Gases Especiales

AUTO TOOLS S.A.S.
#1 EN EQUIPOS DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTRIZ ESPECIALIZADO

Bogotá, D.C. Junio 26 de 2023

REF: ENTREGA DE DOTACION

Por medio de la presenta acta se hace entrega de la siguiente dotación: .

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	TALLA	COLOR	MARCA
1		CAMISA TIPO POLO	M	AZUL	
1		CAMISA TIPO POLO	M	NEGRO	
1		CHALECO	S	NEGRO	

El Trabajador **NICOLAS PEREZ CORTES** con Cédula de Ciudadanía **No C.C. 1.015.476.004** de Bogotá, se compromete hacer buen uso de los elementos entregados como dotación, a restituirlos en el momento que finalice mi relación laboral con AUTOTOOLS SAS, o a devolverlos cuando reciba la siguiente dotación si el empleador lo requiere, soy responsable por la pérdida o daños ocasionales por mal uso o descuido, la no utilización de los elementos de protección personal, El descuido de los mismos acarrearan sanciones contempladas en el reglamento interno de trabajo.

Autorizo expresamente, mediante este documento a descontar de mis salarios y liquidación de prestaciones, los valores de la dotación cuando en cualquiera de los casos anteriores no la devuelva a AUTOTOOLS SAS.

Entrega
AUTOTOOLS SAS

NELLY GARCIA HERRERA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Recibe

Nicolas Perez Cortes.

NICOLAS PEREZ CORTES
C.C. 1.015.476.004

AUTO TOOLS S.A.S.
#1 EN EQUIPOS DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTRIZ ESPECIALIZADO

ÚLTIMA TECNOLOGÍA
AUTOMOTRIZ A SU ALCANCE

Bogotá, , 30 de Octubre de 2023

Señor/a
NICOLAS PEREZ CORTES
Ciudad

REF: ENTREGA DE DOTACION

Por medio de la presenta acta se hace entrega de la siguiente dotación

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	TALLA	COLOR
1	Unidad	OVEROL	38	AZUL
1	Unidad	CAMISA TIPO POLO	S	VINOTINTO
1	unidad	CAMISA TIPO POLO	S	AZUL
1	Unidad	CAMISA TIPO POLO	S	NEGRO
1	Unidad	CHALECO INSTITUCIONAL	S	AZUL

El Trabajador **NICOLAS PEREZ CORTES** con Cédula de Ciudadanía **No C.C. 1.015.476.004** de Bogotá, se compromete hacer buen uso de los elementos entregados como dotación, a restituirlos en el momento que finalice mi relación laboral con AUTOTOOLS SAS, o a devolverlos cuando reciba la siguiente dotación si el empleador lo requiere, soy responsable por la pérdida o daños ocasionales por mal uso o descuido, la no utilización de los elementos de protección personal, El descuido de los mismos acarrearan sanciones contempladas en el reglamento interno de trabajo.

Autorizo expresamente, mediante este documento a descontar de mis salarios y liquidación de prestaciones, los valores de la dotación cuando en cualquiera de los casos anteriores no la devuelva a AUTOTOOLS SAS.

Entrega

AUTOTOOLS SAS

NELLY GARCIA HERRERA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Recibe

Diego Nicolas Perez Cortes

NICOLAS PEREZ CORTES
C.C. 1.015.476.004

AUTO TOOLS S.A.S.
#1 EN EQUIPOS DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTRIZ ESPECIALIZADO

ÚLTIMA TECNOLOGÍA
AUTOMOTRIZ A SU ALCANCE

Bogotá, 30 de Octubre de 2023

Señor/a
CARLOS ANDRES MOLANO
Ciudad

REF: ENTREGA DE DOTACION

Por medio de la presenta acta se hace entrega de la siguiente dotación:

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	TALLA	COLOR
1	Unidad	OVEROL	40	AZUL
1	Unidad	CAMISA TIPO POLO	M	VINOTINTO
1	unidad	CAMISA TIPO POLO	M	AZUL
1	Unidad	CAMISA TIPO POLO	M	NEGRO
1	Unidad	CAMISA MANGA LARGA	M	BLANCO
1	Unidad	CHQUETA	M	AZUL
1		CHALECO BRIGADISTA	M	AZUL

El Trabajador **CARLOS ANDRES MOLANO** con Cédula de Ciudadanía **No. 80,021,932**, se compromete hacer buen uso de los elementos entregados como dotación, a restituirlos en el momento que finalice la relación laboral con AUTOTOOLS S.A.S, o a devolverlos cuando reciba la siguiente dotación si el empleador lo requiere, se hace responsable por la pérdida o daños ocasionales por mal uso o descuido.

Al firmar este documento el trabajador autoriza expresamente mediante este documento a descontar de sus salarios y liquidación de prestaciones, los valores de la dotación cuando en cualquiera de los casos anteriores no la devuelva a AUTOTOOLS S.A.S.

Entrega

NELLY GARCIA HERRERA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Recibe

CARLOS ANDRES MOLANO
C.C. 80.021.932

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

28 de octubre de 2023

Señores
Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios
SENA Regional Huila
Ciudad.

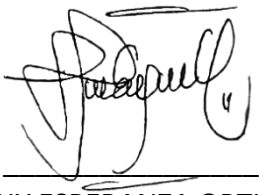
Ref: Proceso No. MC-HIL-CIES-067-2023
Objeto: *"Realizar Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos y herramientas para la habilidad tecnología automotriz con destino a evento de Competencia Nacional WorldSkills 2023, Fase II en el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila."*

JIMMY MONTOYA MORALES, actuando en calidad de representante legal, de AUTOTOOLS SAS, certifico que se encuentra implementado el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST según los estándares mínimos señalados la normatividad vigente al respecto y contamos con el personal idóneo para su implementación, mantenimiento y divulgación correspondiente.
De igual manera, respecto de nuestro personal, daremos cumplimiento en su totalidad a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales y posteriores a estas.

Atentamente,



ING. JIMMY MONTOYA MORALES
REPRESENTANTE LEGAL
CC. 9.092.861 de Cartagena
licitaciones@autotools.co



JENNY ESPERANZA ORTIZ CALLEJAS
RESPONSABLE SG-SST
CC. 52.968.438 de Bogotá

Fecha de Generación del documento: 15 de septiembre de 2023

Empresa: AUTOTOOLS SAS	**Identificación de la empresa:** 830087675
Sede: SEDE PRINCIPAL	**Municipio donde se prestó el servicio:**
Fecha de prestación del servicio: 15/09/2023	**Fecha de Elaboración:** 15/09/2023
Fecha de última modificación: 15/09/2023	**Persona que modificó:** JENNY ESPERANZA ORTIZ CALLEJAS
Estado del Informe: Terminado	

Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
Cédula	52968438	JENNY ESPERANZA ORTIZ CALLEJAS	

Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingreses obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

Esta evaluación aplica para empresas riesgo I, II, III con un número de empleados de 11-50 trabajadores.

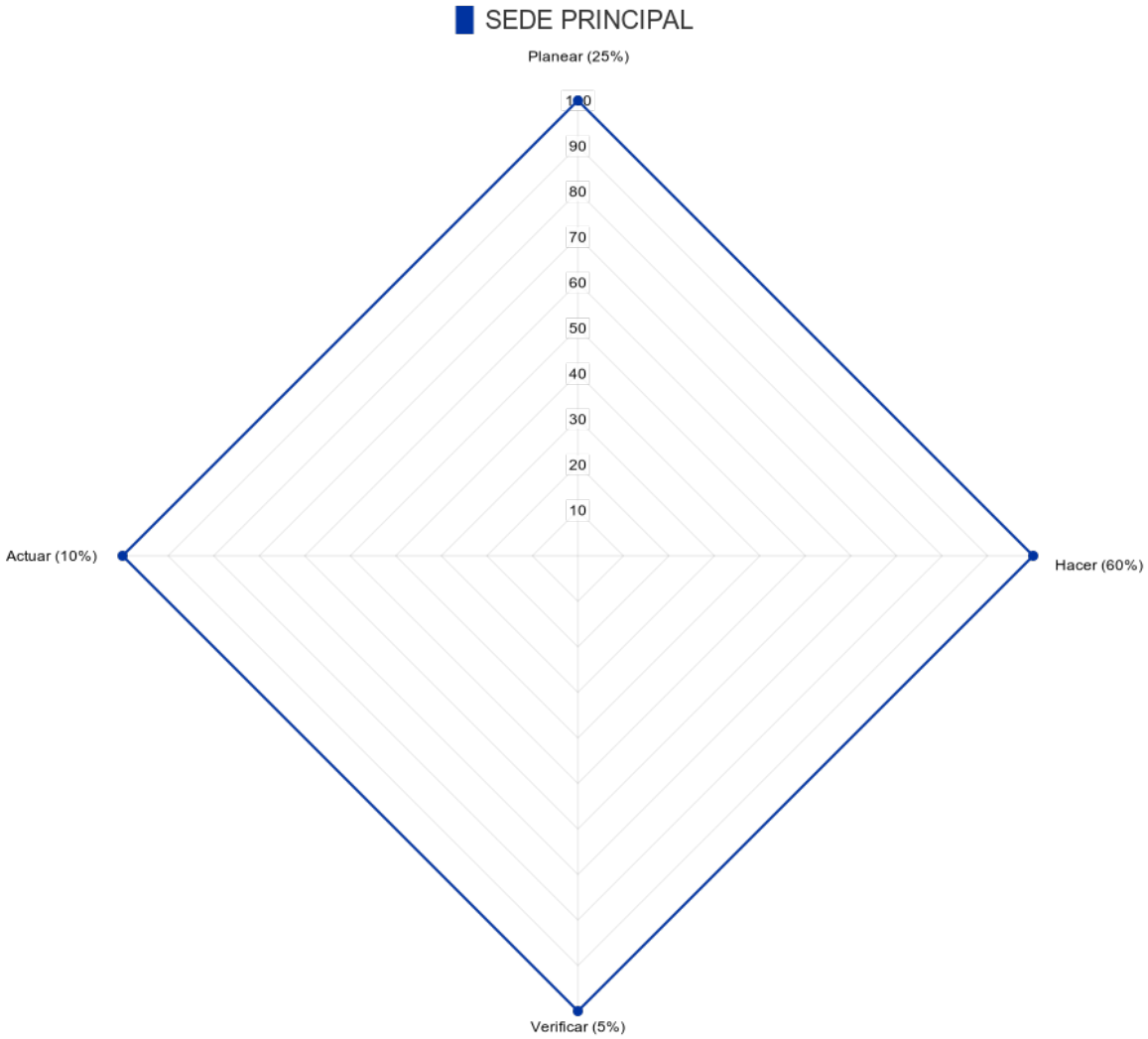
ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

© 2023. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 15 de septiembre de 2023

Resumen de Resultados



15/09/2023 SEDE PRINCIPAL

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100	25	25
Hacer (60%)	100	60	60
Verificar (5%)	100	5	5
Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**100.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es ACEPTABLE.

© 2023. SURA. Todos los derechos

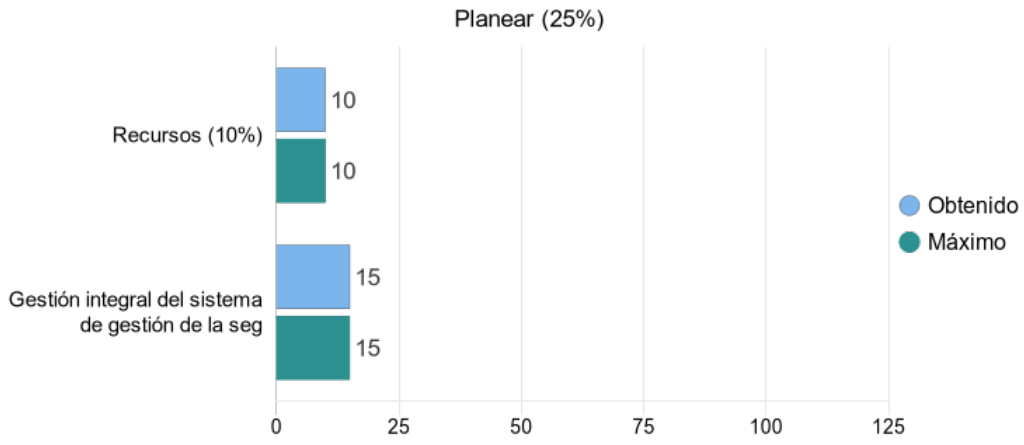
El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

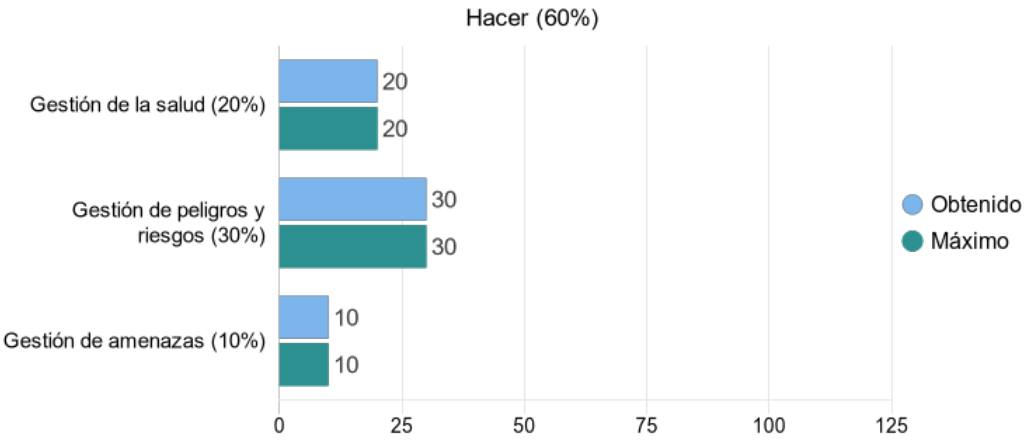
Fecha de Generación del documento: 15 de septiembre de 2023

Detalle gráfico

A continuación podrá encontrar el detalle gráfico de cada uno de los aspectos evaluados y podrá comparar el resultado obtenido respecto al referente máximo a obtener

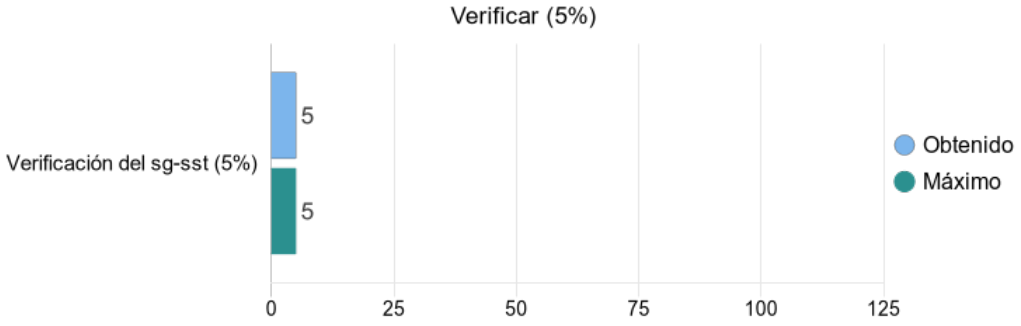
SEDE PRINCIPAL

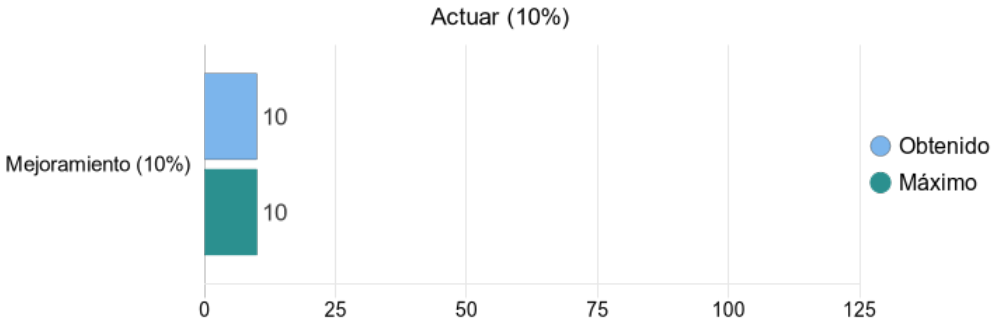




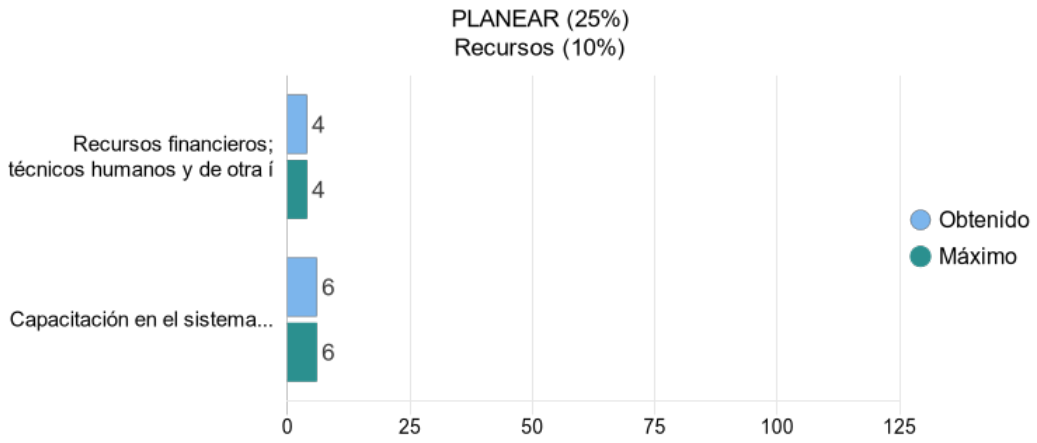
© 2023. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.





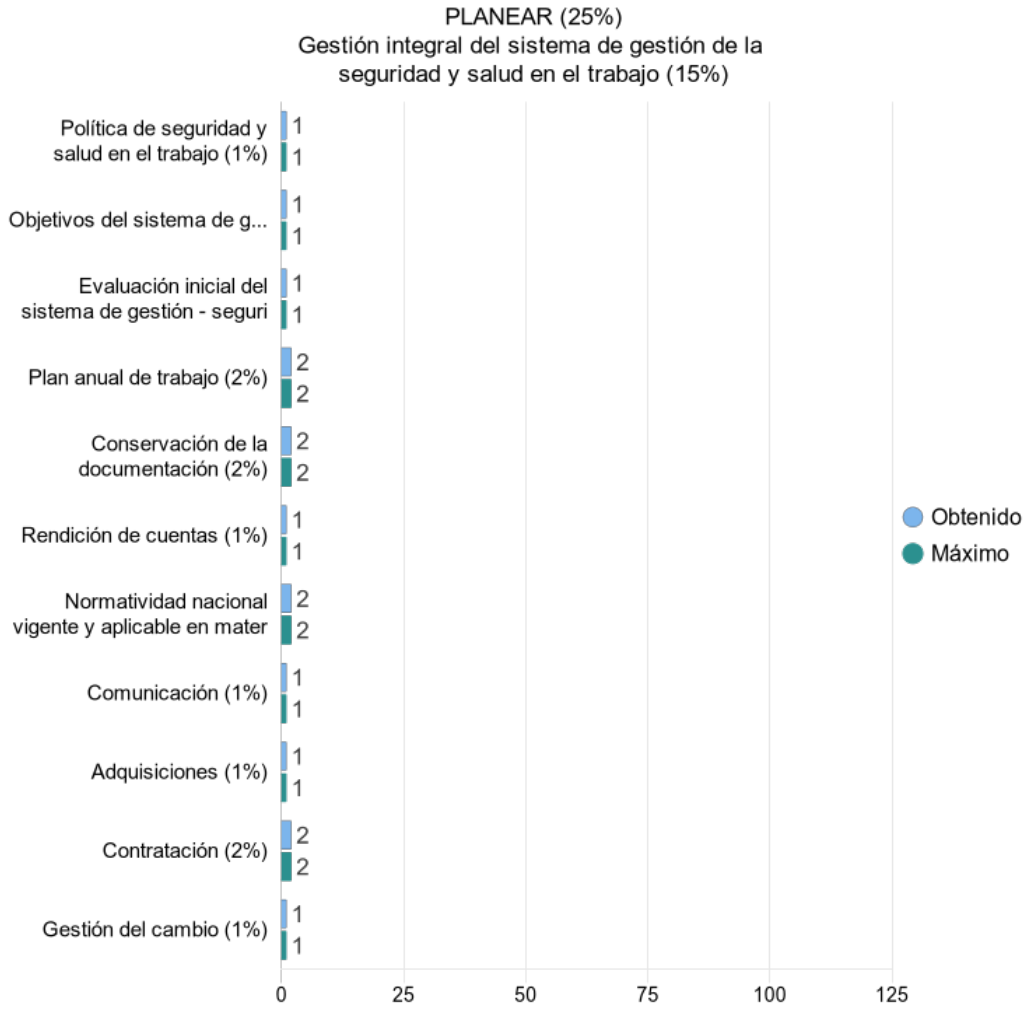
SEDE PRINCIPAL

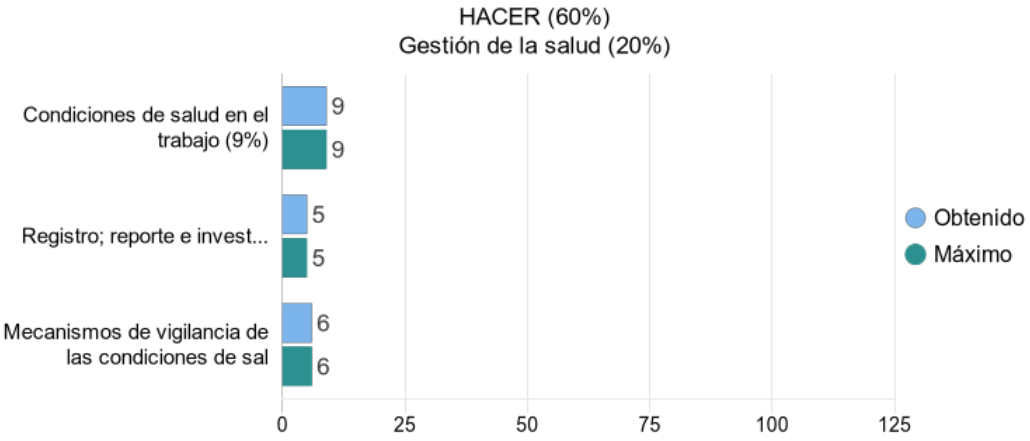


© 2023. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

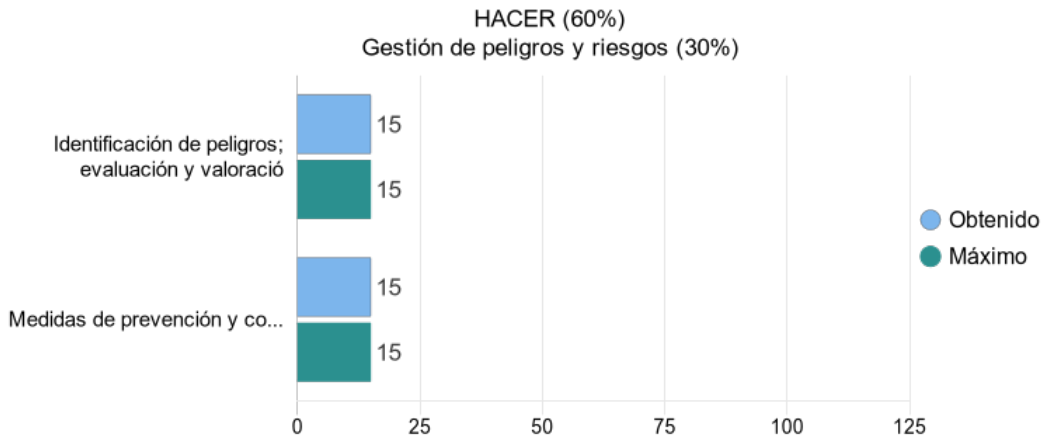
Fecha de Generación del documento: 15 de septiembre de 2023

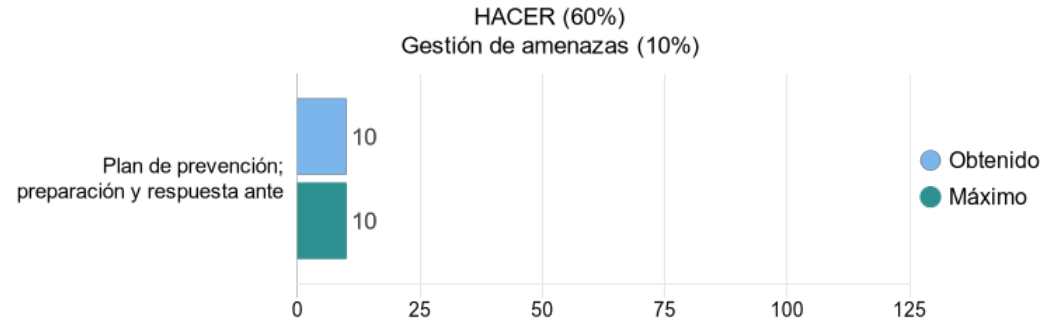


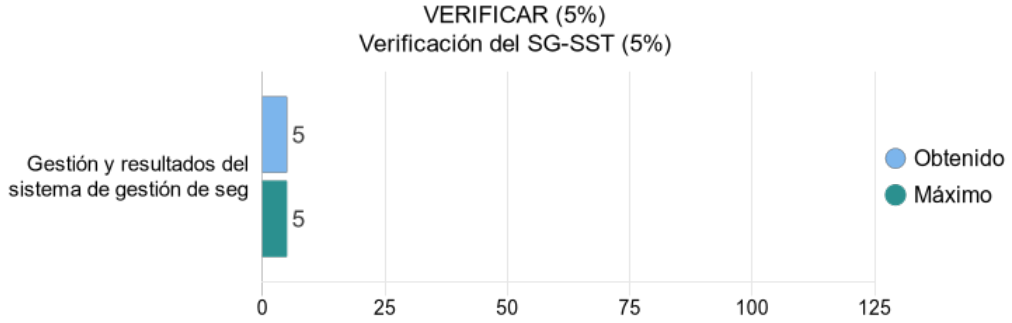


© 2023. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

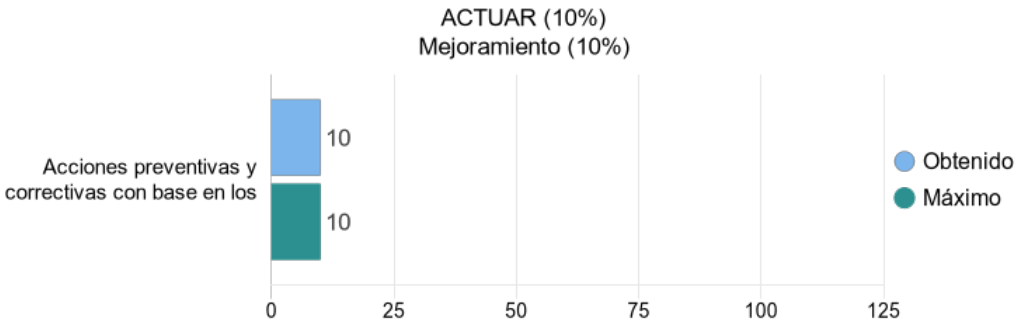






© 2023. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.



© 2023. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 15 de septiembre de 2023

Recomendaciones / Observaciones SEDE PRINCIPAL

Sección	Pregunta	Respuesta	Recomendaciones	Prioridad	Observación
Planear (25%)	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo ¿ SG-SST (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Definición y asignación de recursos físicos, humanos y financieros acorde con el plan de trabajo anual - La definición de recursos debe estar documentada.		
	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Afiliación y pago de la seguridad social de los trabajadores vinculados - Afiliación a Riesgos laborales de los trabajadores independientes - Pago de riesgos laborales de los trabajadores independientes en los casos en los que aplica (riesgo IV y V) - Verificación del pago de la seguridad social de los trabajadores independientes - Verificación de las agremiaciones autorizadas por el Miniserio de Salud y Protección social.		
	1.1.6 Conformación COPASST (0.5%)	Cumple totalmente	Mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Convocatoria, elección y conformación del COPASST acorde con el número de trabajadores - Vigencia de dos años del COPASST - Actas de reunión mensual - Gestión adelantada por el COPASST (participación en investigaciones de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, inspecciones de seguridad, reporte de condiciones, participación en el SG-SST.		
Hacer (60%)	3.1.4 Realización de las evaluaciones médicas ocupacionales: Peligros-Periodicidad Comunicación al Trabajador (1%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Los conceptos médicos ocupacionales		

© 2023. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

			- Documento con la frecuencia de realización de las evaluaciones médicas ocupacionales - Comunicación de los resultados de las evaluaciones médicas		
	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponibles las evidencias relacionadas con el reporte de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales a la ARL, EPS y al Ministerio cuando corresponde.		
	3.2.2 Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales diagnosticadas y la definición de acciones para la intervención de las causas. Tambien del envio de las investigaciones de accidentes graves y mortales a la ARL y Ministerio.		
	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa (4%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos por lo menos una vez al año o en caso eventos mortales o catastróficos.		
	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas (2.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la realización del mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con los manuales de uso, las inspecciones y el reporte de condiciones inseguras.		
	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Persona EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas (2.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la entrega, reposición y capacitacion de los elementos de protección personal.		
	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y respuesta ante emergencias (5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la implementación de un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias en el que se considera la revisión anual, los planos de las instalaciones, la señalización, la		

© 2023. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

			realización de simulacros por lo menos una vez al año.		
	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada (5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la conformación y entrenamiento de la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.		

Nota: En esta tabla aparecen las preguntas que tengan recomendaciones u observaciones

© 2023. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 15 de septiembre de 2023

Tabla de referencia para valoración:

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el termino maximo de tres (3) meses despues de realizada la autoevaluacion de estandares Minimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoracion critica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino maximo de seis (6) meses despues de realizada la autoevaluacion de Estandares Minimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluacion.

© 2023. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA

Informa que la empresa AUTOTOOLS SAS con Nit 830087675 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, AUTOTOOLS SAS aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 15/09/2023 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100	25	25
Hacer (60%)	100	60	60
Verificar (5%)	100	5	5
Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**100.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 15/09/2023.

Atentamente



Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 3500048

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.968.438

ORTIZ CALLEJAS

APELLIDOS

JENNY ESPERANZA

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-MAY-1984

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

20-MAY-2002 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00112403-F-0052968438-20081026 0004880115A 1 1250023030

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 11596 de 18/08/2021

"Por la cual se Renueva Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD.

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y,

CONSIDERANDO:

Que el (la) señor(a) JENNY ESPERANZA ORTIZ CALLEJAS, identificado(a) con Cédula de ciudadanía 52968438, ha solicitado la renovación de la Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, otorgada mediante Resolución No. 7040 de 2011-07-11, expedida por La Secretaria Distrital de Salud;

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Subdirectora de inspección, vigilancia y control de servicios de salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Renovar Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a JENNY ESPERANZA ORTIZ CALLEJAS, Identificado(a) con Cédula de ciudadanía 52968438, como PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia renovada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- Educación
- Capacitación
- Diseño, Administración y Ejecución del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- Seguridad industrial
- Higiene industrial
- Investigación del accidente de trabajo
- Profesional en seguridad y salud en el trabajo

ARTÍCULO TERCERO: La presente renovación de Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el Territorio Nacional.

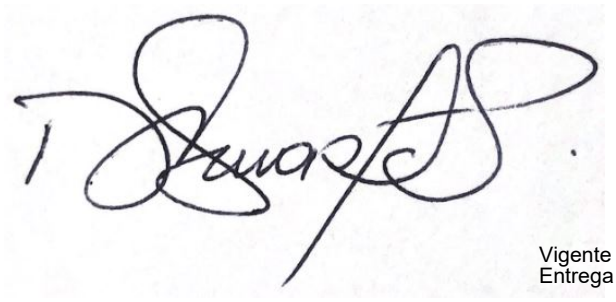
ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar esta Resolución a JENNY ESPERANZA ORTIZ CALLEJAS informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 18/08/2021



Vigente para Autotools S.A.S. durante el periodo de nuestro contrato.
Entrega de la renovación el 06/09/2021

DORA DUARTE PRADA

Subdirectora Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Código de verificación: W16lru8z7i

Elaboró: olinfante

Revisó: cevillanueva

Aprobó: dduarte

MINTRABAJO

Fundación unipymes

CAPACITACIÓN VIRTUAL 20 HORAS

SG-SST COMO LO ESTABLECE LA CIRCULAR 063 DE 2020 Y EL DECRETO 1072 DE 2015

Fundación Unipymes

HACE CONSTAR QUE:

JENNY ESPERANZA ORTIZ CALLEJAS

Con cédula de ciudadanía No. 52968438

Cursó y Aprobó:

SG-SST como lo establece la circular 063 de 2020
y el decreto 1072 de 2015 - Curso de 20 horas virtuales

Fecha : 2022-06-10 06:02

YENNI ALEXANDRA PRIETO DUARTE – DIRECTORA



Código de Validación

Re: Documento de Informe

LICITACIONES <licitaciones@autotools.co>
Mié 27/12/2023 13:40
Para:Jaiver Diaz Trujillo <jdiazt@sena.edu.co>

5 archivos adjuntos (5 MB)

Informe Mantenimiento SENA NEIVA.pdf; Formato No. 10 Certificado de implementacion del sistema de gestion...pdf; Entrega de Dotación Area Técnica.pdf; DOCUMENTOS REVISOR FISCAL OSCAR RAMIREZ CASTILLO.pdf; PLANILLA NOVIEMBRE.pdf;

No suele recibir correos electrónicos de licitaciones@autotools.co. Por qué esto es importante

Buen dia

Profe.

- Adjunto documentos

En cuanto a la disposición de recursos, ya solicitamos la licencia Ambiental de las personas con las que realizamos este proceso. El aceite se encuentra en nuestras instalaciones, esperando la próxima recolección por tal motivo aún no se puede enviar el certificado.

Quedamos atentos a sus comentarios.
Gracias



Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de AUTOTOOLS SAS. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por este mismo medio. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y normas concordantes, le informamos que AUTOTOOLS SAS cuenta con política para el tratamiento de los datos personales almacenados en sus bases de datos, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.autotools.co. Puede usted ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a AUTOTOOLS SAS a la dirección de correo electrónico contactenos@autotools.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar, o mediante correo ordinario remitido a la CALLE 72A # 20C -71, BOGOTA

El vie, 22 dic 2023 a las 20:00, Jaiver Diaz Trujillo (<jdiazt@sena.edu.co>) escribió:

> Buenas Noches
>
> Cordial saludo tenga ustedes y deseando que tengan felices fiestas. Solicito a ustedes el informe que corresponde al mantenimiento realizado del contrato N° CO1.PCCNTR.5514623 del 2023.
>
> Además solicito los siguientes certificados o documento que ustedes tengan avalados para los siguientes puntos que están en el estudio previo:
> 14.Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso eficiente de la energía:
> • En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas
> mientras se ejecuta el mantenimiento.
> • El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista
> personal ejecutando actividades de mantenimiento.
> • Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente,
> promoviendo la reutilización en los casos que aplique."
> 15.En caso de que se generen residuos peligrosos – RESPEL durante el mantenimiento: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos.
> 16.Entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.
>
> Agradezco su atención y pronta respuesta.
>
> Atentamente;
>
> Logo SENA
>
> **JAIVER DIAZ TRUJILLO**
>
> **Instructor Mecatrónica Automotriz G15**

Sede Industria

Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios

jdiazt@sena.edu.co

6088764417 - 83375

Carrera 9 # 68-50, Neiva - Huila

instagram Facebook Gorjeo Youtube
Redes

Logo SENA

Jaiver Diaz Trujillo
Regional Huila - Instructor G15
jdiazt@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:83375
Carrera 5 No. 16-16, Neiva

instagram Facebook Twitter Youtube Linkedin SENA
Redes